



FAQs- PROGRAMAS ERASMUS+ Y PLAN PROPIO DE MOVILIDAD DE LA UJA

Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de Jaén

Estas preguntas se refieren a nuestro alumnado *SALIENTE de grado (OUTGOING)*; para el alumnado *ENTRANTE (INCOMING)* hay que consular con el/la coordinador/a responsable de la universidad de origen.

ÍNDICE

IMPORTANTE

1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS Y DEL PLAN PROPIO DE LA UJA?	3
2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR LA BECA DE MOVILIDAD ERASMUS?	4
3. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	4
4. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?	4
5. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR LOS APARTADO DE “CÓDIGO” Y “DESCRIPCIÓN” EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	5
6. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?	5
7. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?	6
8. ¿SE PUEDEN RECONOCER LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?	6
9. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	6
10.¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?	6
11.¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?	7
12.SI COMO COORDINADOR/A DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA A LA QUE NO SÉ RESPONDER ¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER?	7
13.¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LA MATRÍCULA?	7

14.¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?	8
15.¿SE PUEDE CONOCER DE ANTEMANO LAS EQUIVALENCIAS DE NOTAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y LA UJA?	8
16.¿ES POSIBLE RECIBIR UNA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR?	8
17.¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?	9
18.¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LOS TRÁMITES QUE DEBO REALIZAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE MI MOVILIDAD?	9
19.¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA QUE AFECTA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?	9



IMPORTANTE

El alumnado entrante debe consultar la información publicada en la página web del **Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación** disponible en este [enlace](#). Ante cualquier discrepancia entre los contenidos que aparecen en este documento y la información ofrecida allí, prevalecerá lo estipulado por este Servicio.

RECUERDE:

Las asignaturas consignadas en la versión final del contrato académico (“Learning Agreement”) deben coincidir en la plataforma UMove, la matrícula de la Universidad de Jaén y en la matrícula de la universidad de destino.

Si necesita hacer alguna modificación en el contrato académico debe tener en cuenta los plazos establecidos por la Universidad de Jaén para hacer dicha modificación en UMOVE, así como los indicados por Gestión Académica para la modificación de matrícula. Asimismo, cada universidad de destino establece unas fechas concretas para realizar cambios. Sin embargo, siempre habrá una para el primer cuatrimestre y otra para el segundo.

Ante la modificación del contrato se debe de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Al modificar las asignaturas del contrato en la universidad de destino, si modifica también la asignatura de equivalencia en la Universidad de Jaén, no olvide modificar la matrícula también.
- Para ello recuerde cancelar la matrícula de la(s) asignatura(s) concernida(s) en la universidad de origen (UJA) y rehacerla con la(s) nueva(s) asignatura(s). Para llevar esto a cabo esta modificación, la Universidad de Jaén abre un plazo de dos o tres días de cambio de matrícula (normalmente en noviembre para el primer cuatrimestre y en abril para el segundo).¹
- Si no modifica su matrícula y/o su contrato académico en los plazos establecidos, podrían quedar asignaturas sin reconocer por la Universidad de Jaén.

¹ Estas fechas y las que se dan más adelante en este documento son orientativas, siendo responsabilidad del alumnado informarse al efecto. La UJA viene alojando en su página web el documento *Plazo de los procesos de gestión académica* en el que aparece, entre otros, los plazos de solicitud, modificación y ampliación de matrícula para estudiantes salientes de movilidad.

1. ¿CUÁNDOS PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS Y DEL PLAN PROPIO DE LA UJA?

BECAS ERASMUS+: 2^a quincena de noviembre/1^a quincena de diciembre*

BECAS UJA-RESTO DEL MUNDO (Plan Propio): 2^a quincena de noviembre/1^a quincena de diciembre *

**Estas fechas podrían variar de un año a otro. Se recomienda consultar [el enlace de convocatorias de movilidad](#).*

2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR LAS BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL?

Toda la información sobre becas de movilidad está disponible en el sitio web de la UJA del Vicerrectorado de Internacionalización. Más específicamente en

<https://www.ujaen.es/internacional/>

En la sección “Estudiante UJA” tendrás información de los diferentes programas de movilidad internacional y nacional: <https://www.ujaen.es/internacional/estudiante-uja>

3. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Por regla general el número máximo de créditos que deben incluirse en el contrato académico, también llamado *Learning Agreement*, no podrán superar los 60 créditos ECTS. De estos créditos será obligatorio matricularse.

- 60 créditos ECTS anuales (curso completo).
- 30 créditos ECTS (cuatrimestre).

Excepcionalmente, se podrá incluir un número inferior o superior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas que valorarán los órganos competentes y que constarán en las observaciones del contrato académico (el/la coordinadora deberá justificar dicha excepción para poder ser valorada). **En ningún caso** se sobrepasará el límite de 40 créditos ECTS por cuatrimestre u 80 créditos ECTS anuales.

4. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?

El número de créditos del contrato académico debe:

- Ser igual o muy similar en las dos universidades. (Destino y origen)

- En caso de ser diferente, no debe haber una diferencia de más del 10%, por exceso o por defecto, de los créditos ECTS a cursar en ambas universidades. Por ejemplo, para un contrato de 30 créditos se podrá admitir un total de entre 27 y 33 créditos.
- Cuando el cómputo diese como resultado una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior

EJEMPLO: Universidad de destino: 57 créditos - UJA 60 créditos. ✓

5. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR LOS APARTADO DE “CÓDIGO” Y “DESCRIPCIÓN” EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

En el apartado de “Código”, se ha de indicar, mediante números o letras en mayúsculas, qué asignaturas de la universidad de destino se quieren que sean reconocidas por qué asignaturas de la universidad de origen. Si no se conoce el código es preferible no completar este campo ya que una vez que escribimos la descripción y el número de créditos este se completa automáticamente.

En el apartado de “Descripción” se debe escribir el nombre de la asignatura de la universidad de destino que quiere que sea reconocida por la asignatura que previamente se ha seleccionado de la universidad de origen. Estas equivalencias son esenciales para determinar la idoneidad de la correspondencia de contenidos y número de créditos, así como para el posterior reconocimiento de asignaturas una vez haya finalizado la estancia de movilidad. Es posible establecer una correspondencia entre una asignatura de la universidad de destino/origen con dos o más de la universidad de origen/destino.

EJEMPLO:

98900114	Asignatura cursada en programas de movilidad (2 créditos)	2C	2	USV/ESSM E	SPECIFIC METHODS OF SOCIAL WORK WITH GROUPS AND COMMUNITIES	1C	5	Aceptada
98900115	Asignatura cursada en programas de movilidad (3 créditos)	2C	3					

6. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?

Las variaciones y diferencias están permitidas en los planes de estudio, pero solo con el objetivo de beneficiar el currículum del alumnado. En la convalidación de asignaturas obligatorias, se tendrá especial cuidado que las competencias y/o contenidos coincidan. En caso de que las asignaturas difieran demasiado entre sí, no se permitirá el reconocimiento de estas.

EJEMPLO:

Gramática inglesa: sintaxis y semántica ⇔ Syntax and morphology of English ✓

Lengua Española y su didáctica II ⇔ Performance in the contemporary multicultural world X

7. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?

Se puede incluir esta asignatura sin problema en el contrato académico, siempre que la asignatura a cursar en destino esté relacionada con el título que el estudiante esté cursando en la Universidad de Jaén, siendo reconocida en la universidad de destino por **créditos optativos genéricos**, que aparecerán en la Universidad de Jaén bajo la denominación “**Asignatura programa de movilidad**”. En este supuesto, el coordinador ha de informar al/a la alumno/a que podría perder el derecho a la mención/el itinerario en la titulación en la que esté matriculado/a en la Universidad de Jaén.

8. ¿SE PUEDEN RECONOCER LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Los cursos o asignaturas de idiomas extranjeros impartidos por la universidad o centro extranjero en que se realice la movilidad se reconocerán de forma automática hasta un máximo de 6 créditos ECTS de carácter optativo, siempre que estén incluidos en el correspondiente contrato académico/*Learning Agreement*. Se han de incluir como “**Asignatura programa de movilidad**”.

9. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Sí. En el contrato académico/*Learning Agreement* está permitido incluir tanto las asignaturas prácticum y prácticas curriculares como el Trabajo de Fin de Grado.

No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén y que la Facultad de la universidad de destino las tenga autorizadas para los estudiantes de movilidad. Es la responsabilidad del/de la coordinador/a verificar este requisito con la universidad de destino.

El Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster en el Extranjero tendrá que acogerse a lo estipulado en la normativa de la Universidad de Jaén.

10. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?

El contrato inicial se puede modificar antes de la llegada del alumnado a su universidad de destino. Después se establecen dos plazos adicionales de modificación. Uno para asignaturas del 1C y otro para asignaturas del 2C. Estos plazos son anunciados en la plataforma UMOVE y en la página web del [Servicio de Relaciones Internacionales](#).

Es importante tener en cuenta que cualquier modificación de una asignatura que se haga en

el “contrato académico” en UMOVE debe hacerse también en la matrícula de la UJA y/o de la Universidad de destino. Para evitar problemas en la convalidación, las asignaturas de estos tres documentos (Matrícula UJA, Contrato Académico, Matrícula universidad de destino) tienen que coincidir 100%. Es importante también comprobar que el nombre y el código de las asignaturas están bien escritos.

11. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?

En estos casos excepcionales, el/la coordinador/a ha de llenar [un documento solicitando la reapertura extraordinaria del contrato](#) y justificando los motivos de dicha solicitud. Este documento deberá ser aprobado por el/la responsable del Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad (internacional-fachum@ujaen.es), quien lo remitirá al Servicio de Relaciones Internacionales.

12. SI COMO COORDINADOR/A DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA A LA QUE NO SÉ RESPONDER ¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER?

Si la consulta es administrativa, deberá llenar el [formulario de consulta](#) disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales. Si la consulta es académica, deberá remitirla al Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad ([Internacional-fachum@ujaen.es](mailto:internacional-fachum@ujaen.es)). El/La coordinador/a ha de ser quien, posteriormente y una vez aclarada la duda, le traslade la respuesta al alumnado.

El alumnado UJA saliente también tiene un [formulario de consulta](#) disponible en el web para consultar cualquier incidencia administrativa que tenga. Para consultas académicas, tendrá que dirigirse a su coordinador/a de movilidad.

13. ¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LA MATRÍCULA?

Para todo lo relacionado con los temas de matrícula, se ha de consultar al Servicio de Gestión Académica (<https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/gestion-academica-virtual>). Allí proporcionarán al/la coordinador/a y al alumnado información específica sobre, por ejemplo, cómo realizar la matrícula de créditos genéricos de movilidad o sobre los plazos de matrícula específicos para alumnado de movilidad.

Para temas de becas y convocatorias, véase también <https://www.ujaen.es/servicios/sayae/> y <https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios>.

14. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?

Si se detecta algún problema con el reconocimiento de las asignaturas, se ha de contactar con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad (Internacional-fachum@ujaen.es) para su resolución.

15. ¿SE PUEDE CONOCER DE ANTEMANO LAS EQUIVALENCIAS DE NOTAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y LA UJA?

La equivalencia de calificaciones entre las diferentes universidades y la Universidad de Jaén se aprueban en Consejo de Gobierno. [Las tablas de equivalencias](#) están disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internalización.

16. ¿ES POSIBLE RECIBIR UNA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR?

Recibir la más alta calificación en una asignatura cursada en un programa de movilidad no conlleva la distinción automática de "Matrícula de Honor" en su asignatura equivalente en la Universidad de Jaén, salvo que ésta sea contemplada en la Certificación Académica de Calificaciones ("Transcripts of Record") específicamente con la denominación de "cum laude", "Matrícula de Honor" o similar.

Los requisitos para solicitar la distinción de "Matrícula de Honor" para una asignatura cursada en movilidad son los mismos que los estipulados en el ["Reglamento de Régimen académico y de Evaluación del Alumnado de la Universidad de Jaén"](#).

Adicionalmente, el alumnado que participe en un programa de movilidad internacional deberá enviar la ["Declaración Responsable para la Mención de Honor"](#) cumplimentada al Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (internacional-fachum@ujaen.es), desde donde se valorará si se cumplen los requisitos arriba indicados y la conveniencia de otorgar o denegar la distinción de "Matrícula de Honor". Asimismo, se podrá solicitar cualquier documentación complementaria (pruebas de evaluación, registros de la asignatura, guía docente de la asignatura, etc.) para una mejor evaluación de la solicitud de "Mención de Honor".

No se otorgará la "Mención de Honor" a asignaturas que solo evalúen la asistencia y participación en clase (e.j. seminarios, talleres etc.) y/o cuenten con un sistema de evaluación binario ("apto"/"no apto").

17. ¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?

En cada convocatoria de los diferentes programas de movilidad aparecen detalladas las plazas disponibles por titulación y país. No obstante, se puede consultar de forma general en la web del Vicerrectorado de Internalización los [convenios de movilidad existentes](#).

18. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LOS TRÁMITES QUE DEBO REALIZAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE MI MOVILIDAD?

En la página del Servicio de Relaciones Internacionales encontrarás un apartado llamado “[Trámites](#)” donde se explican todos los pasos que debes seguir antes, durante y después de tu movilidad. También puedes consultar [las guías audiovisuales y los videotutoriales](#) elaborados por el Vicerrectorado de Internalización y el Servicio de Relaciones Internacionales.

19. ¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA QUE AFECTA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?

Dicha normativa está disponible en:

- [Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén](#) (Aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2024)
- [Normativa de Matrícula en Titulaciones Oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Jaén](#) (Aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2024)
- [Reglamento de régimen académico y de evaluación del alumnado de la Universidad de Jaén](#) (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2014)